

PREMIOS  
FAD  
2022



64 Edición de los Premios FAD de Arquitectura e Interiorismo

# Bases Premios FAD 2022

**1** **ARQUIN-FAD** convoca los **PREMIOS FAD 2022**. El ámbito de los premios es la península Ibérica y las islas. Pueden optar a los mismos las obras acabadas entre el uno de enero y el treinta y uno de diciembre de 2021.

**2** El jurado adscribirá las obras a algunas de las siguientes categorías:  
Arquitectura  
Interiorismo  
Ciudad y Paisaje  
Intervenciones Efímeras

**3** Cualquier persona, entidad o institución interesada en estos premios puede proponer a **ARQUIN-FAD** dentro del periodo establecido, las obras que considere oportunas, independientemente de su tipología, programa y presupuesto, mediante la formalización de la ficha disponible en la página web [arquinfad.org/premisfad](http://arquinfad.org/premisfad). El jurado tendrá en cuenta todas las obras propuestas, siempre que no haya contradicción con las bases.

**4** El plazo para la propuesta de las obras y presentación del correspondiente material para los **PREMIOS FAD 2022** en esta convocatoria finalizará a las **12 h del miércoles día 26 de enero de 2022** (vale la fecha del certificado de envío). Todas las obras presentadas se acompañarán de la correspondiente ficha de inscripción cumplimentada con el máximo rigor y exactitud a través de la página web [arquinfad.org/premisfad](http://arquinfad.org/premisfad) y una copia impresa se adjuntará al resto de documentación de la obra. **ARQUIN-FAD** declina toda responsabilidad respecto a la autenticidad de los datos expresados por los participantes en las fichas de inscripción. Sólo los datos de esta ficha de inscripción serán los que figuren en cualquier información que la organización facilite sobre las obras. **ARQUIN-FAD** entiende que el estudio que presenta la obra está al corriente del pago de todo tipo de impuestos y tributos, no ha consentido o ejercido prácticas laborales discriminatorias por razón de sexo o de género, así como no haber incumplido las condiciones laborales de los trabajadores.

Además de esta ficha, la documentación necesaria es la siguiente:

la documentación que los autores consideren necesaria para la comprensión de la obra deberá presentarse montada en un único panel de cartón pluma de 1 cm de grosor, tamaño DIN A1 y de lectura vertical, correctamente identificado con el nombre de la obra y de los autores y que incluya: fotografías y planos (plantas, alzados, secciones y detalles constructivos). También incluirá un QR que lleve a un PDF con una memoria de 500 palabras máximo, un plano de emplazamiento y si se quiere, un enlace a un vídeo de 2 minutos máximo de duración, si los autores consideran que puede ayudar a la comprensión de la obra.

En el mismo paquete, pero en un sobre aparte, se incluirá la ficha de inscripción y el comprobante de la transferencia.

En el momento de la inscripción online se subirá el siguiente material:

- Panel medida DIN A1 | lectura vertical | formato PDF | 10 MB máximo | resolución mínima de 300dpi (ha de ser el mismo que el enviado físicamente).
- 4 Imágenes prensa | formato JPG | alta resolución, mínimo 1920 x 1080 píxeles | 300 dpi | peso máximo 25 MB.
- 2 planos prensa | formato PDF | medida mínima DIN A4 | 300 dpi | peso máximo 10 MB.
- Memoria | formato PDF | aproximadamente 500 palabras | tamaño máximo 2 MB.
- Comprobante de la transferencia.

Toda la información requerida deberá entregarse convenientemente protegida. **ARQUIN-FAD** no devolverá este material. **ARQUIN-FAD** podrá utilizar este material,

libre de pago de derechos de reproducción, para hacer la difusión correspondiente (anuario, publicaciones, exposiciones, medios de comunicación). Se tendrá que indicar el crédito correspondiente al autor o los autores de las fotografías.

Esta documentación deberá enviarse por mensajería a la secretaría de los **PREMIOS FAD 2022** Plaça de les Glòries Catalanes 37-38, 08018 Barcelona, tel. 93 256 67 47/48, de martes a viernes, de 10 a 14 h. El material se podrá entregar de manera presencial exclusivamente el **día 26 de enero**.

No se aceptará material enviado por correo electrónico. Para poder participar en los Premios, se hará efectivo el pago de la inscripción, que es de 125 euros para los no asociados, IVA incluido. A partir de la primera obra presentada, el precio de inscripción de cada una de las obras adicionales será de 30 euros. El pago se hará mediante una transferencia a la cuenta IBAN ES23 3183 0800 82 1000685626 (SWIFT CASDESBB) titular **ARQ-INFAD** haciendo constar en el "CONCEPTO" el NIF donde se tiene que facturar el importe ingresado. La inscripción será gratuita para los socios de **ARQUIN-FAD** o quienes se hagan socios y hayan pagado la cuota anual.

**ARQUIN-FAD** no aceptará ninguna obra que se haya presentado en ediciones anteriores de los **PREMIOS FAD**.

## 5

La Junta Directiva de **ARQUIN-FAD** nombra cada año el jurado de los Premios. El jurado actuará de acuerdo con las bases y estará integrado por:

### **Presidenta:**

**Inês Lobo**, arquitecta. Fundadora del estudio Inês Lobo Arquitectos.

### **Vocales:**

**Paloma Cañizares**, arquitecta e interiorista.

Fundadora del estudio Paloma Cañizares Office.

**Josep Puigdomènech**, arquitecto técnico e interiorista.

Socio fundador del estudio The Room Studio.

**Pep Quilez**, arquitecto y gestor de proyectos. Fundador del estudio Pep Studio y vocal de la junta de ARQUIN-FAD.

**Maria Rubert de Ventós**, arquitecta y profesora.

**Jorge Vidal**, arquitecto y profesor. Fundador del estudio Jorge Vidal.

La aceptación de formar parte del jurado comporta, por parte de los miembros del mismo, la renuncia a la presentación de obra propia o de obras con las que hayan mantenido una relación directa.

El jurado actuará colegiadamente y tomará los acuerdos por mayoría de votos.

En caso de empate, se procederá a una segunda votación. Si persiste el empate, decidirá el voto de calidad del presidente.

El jurado determinará los criterios de valoración de las obras premiadas, que quedarán reflejados en el acta de la concesión de los premios, así como las motivaciones del fallo. Las decisiones del jurado serán inapelables.

En función de la calidad de las obras presentadas y para cada una de las categorías establecidas, el jurado seleccionará aquellas obras que considere más relevantes. Entre las obras seleccionadas determinará aquellas que tienen que ser finalistas y, entre estas últimas, decidirá las ganadoras.

El jurado podrá acordar, si lo considera oportuno, el otorgamiento de un premio especial **ARQUIN-FAD** a la obra o la trayectoria profesional que por su excepcionalidad represente una aportación trascendente a nuestra cultura.

El jurado se reserva el derecho de visitar las obras que a su criterio crea conveniente.

El jurado extenderá dos actas: en la primera, constarán las obras seleccionadas y finalistas de cada categoría que optan a los **PREMIOS FAD 2022** y se hará pública en marzo. En la segunda, el jurado concederá entre las obras finalistas los premios correspondientes a los grupos establecidos en los **PREMIOS FAD 2022**.

6

El veredicto del jurado se dará a conocer en un acto público el 14 de junio de 2022, en el edificio del Disseny HUB Barcelona. Este acto se hará coincidir con una exposición de las obras que el jurado declare finalistas.

A los autores de las Obras Finalistas y a los de las Obras Premiadas se les entregará el correspondiente diploma acreditativo. Cada diploma adicional tendrá un coste de 30 euros. Las obras ganadoras recibirán una placa o distinción indicando el galardón y el año de la concesión.

En este acto, los invitados a la fiesta escogerán, entre las Obras Finalistas, por votación secreta, el **PREMIO FAD 2022 de la Opinión** de Arquitectura, Interiorismo, Ciudad y Paisaje e Intervenciones Efímeras.

7

**ARQUIN-FAD**, en su interés por difundir las obras finalistas y premiadas, podrá organizar, antes o después del veredicto, actos de divulgación de las mismas. De la celebración de estos actos informará a los propietarios y a los autores y podrá solicitarles su colaboración.

8

La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases. La interpretación de estas bases corresponde a la Junta Directiva de **ARQUIN-FAD**.

Barcelona, noviembre de 2021  
Instituidos por el FAD en el año 1958

**ARQUIN-FAD**  
Plaça de les Glòries Catalanes 37-38  
08018 Barcelona  
Telèfon: 93 256 67 47/48

arquinfad@arquinfad.org  
**[www.arquinfad.org/premisfad](http://www.arquinfad.org/premisfad)**

Clausula informativa Política de Privacidad:

Le informamos que los datos que voluntariamente nos proporcione durante toda la realización del concurso serán tratados por "ARQUIN-FAD" para dar respuesta a su solicitud de participación a los "PREMIOS FAD 2022" y para la gestión y organización de este y para avisarle de convocatorias futuras. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo cuando sea indispensable para la prestación del servicio, según las bases específicas del concurso, u obligaciones legales. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, oposición y supresión de los datos a través del correo electrónico: [arquinfad@arquinfad.org](mailto:arquinfad@arquinfad.org). Más información en [www.arquinfad.org](http://www.arquinfad.org) o en nuestra sede.

ORGANIZA

---



CON EL APOYO DE

---



PROTECTORES

---



**GIRA**    **:hager**    **OIC | PENTA**

COLABORADORES

---



FILM PARTNER DE LOS PREMIOS FAD

---



MEDIA PARTNER DE LOS PREMIOS FAD

---

